

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5931 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que el procedimiento concursal número 487.05/09, referente al concursado Andaluza de Gestión de Obra e Instalaciones, S.L., con CIF n.º B-23.631.112 y con domicilio en Corredera de San Marcos, n.º 35, 1.º B, Linares, por auto de fecha 01/02/16 ha acordado los siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso de Andaluza de Gestión de Obra e Instalaciones, S.L., y el archivo de las actuaciones.

2.- Aprobar las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvos las que, en su caso, se contenga en la sentencia firme de calificación y así como el cese de los Administradores Concursales.

4.- Acordar la extinción de la Sociedad Andaluza de Gestión de Obra e Instalaciones, S.L.

Jaén, 2 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160004351-1